

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011

NOTA N° 0672

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen N° 370 – 1° piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Resolución General AFIP N° 3022 – Blanqueo de capitales - Plazo para confeccionar dd.ii. informativa – Solicitud de prórroga

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador a los efectos de requerir una prórroga de la fecha de vencimiento dispuesta por la norma de referencia, aplicable a la obligación de informar las inversiones realizadas bajo el régimen del blanqueo de capitales establecido por la Ley N° 26.476.

Motiva dicha solicitud el breve lapso de tiempo transcurrido desde que se publicó la citada norma reglamentaria (08/02/2011) y la fecha de vencimiento aplicable (01/03/2011); período que asimismo coincidió con la época de vacaciones de gran parte de los contribuyentes como de Profesionales en Ciencias Económicas.

Considerando que lo comentado en el párrafo anterior atenta contra el cumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación y que extender la fecha de vencimiento no afecta la recaudación impositiva, quedamos a la espera de una respuesta favorable a lo requerido, aprovechando la oportunidad para saludarlo atte.

Julio Rubén Rotman
Secretario

J. Alberto Schuster
Presidente

GMA/GTEC